

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., doce de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.
Demandado: MEDICOS ASOCIADOS S.A.
Radicado: 2019-00205

El Juzgado no tiene en cuenta el embargo de remanentes informado por los Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio No. 1.867 del 23 de octubre de 2020, remitido vía correo electrónico el 29 de octubre de 2020 y Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio No. 792 del 7 de julio de 2021, enviado vía correo electrónico el 23 del mismo mes y año, por cuanto en este asunto se tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad. Por secretaría comuníquese lo anterior a los juzgados solicitantes. **LIBRESE OFICIO.**

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el oficio No. 97 proveniente del JUZGADO 1° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER, remitido vía correo electrónico el 24 de marzo de 2021, mediante el cual dicha autoridad comunica el levantamiento del embargo de remanentes decretado para este asunto e informado con oficio 0359 del 9 de marzo de 2020. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(2)
MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Civil 012
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

460929c666a5353f0b03534fec154f70985f6541e1414ef962b9f590d6ae7656

Documento generado en 12/08/2021 09:07:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>